



DECRETO ALCALDICIO N° 017 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN Y
APROBACIÓN DE CONTRATO DE
GESTOR TERRITORIAL Y PROFESIONAL
PSICOSOCIAL OMIL.
REQUINOA, 04 enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 06 de fecha 04.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en el que informa que convenio SENCE- Municipalidad de Requinoa por el Programa Fortalecimiento OMIL 2016, será firmado próximamente. Sin embargo, los recursos para contrataciones no serán ingresados al municipio hasta el mes de marzo o abril de año en curso. Dado lo anterior, y en consideración a que la OMIL Municipal debe tener continuidad durante todo el año dadas las importantes funciones que cumple se solicita autorizar contratación de personal como Gestor Territorial y Profesional Psicosocial, entre el 01.01.2016 al 29.02.2016.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal año 2016E.

DECRETO

:
AUTORIZÁSE la contratación de las siguientes personas, entre el 01.01.2016 al 29.02.2016 para dar continuidad al funcionamiento de la OMIL Municipal:

Nombre Prestador Servicio	RUT	Función	Monto Mensual remuneración honorarios
Víctor Manuel Alarcón Hernández	██████████	Profesional Apoyo Psicosocial	\$ 792.000 impuesto incluido
Pablo Eduardo Valenzuela Fortini	██████████	Gestor Territorial	\$ 799.000 impuesto incluido

EMITASE órdenes de compra a través de la plataforma Mercado Público.

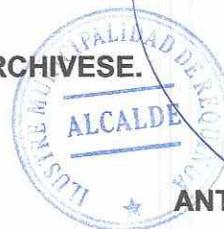
APRUÉBESE contratos de prestadores de servicios señalados anteriormente y la I. Municipalidad de Requinoa, con fecha 04.01.2016.

IMPÚTESE el gasto asociado a los contratos a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" del PROGRAMA OMIL, Fondos Municipales de acuerdo al presupuesto año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / GVB/ IEG/MZS/mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
DAF (1)